JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA – SECCION CUARTA –

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Radicación:	**11001333502120150014700**
Demandante:	**GREMCON S.A.**
Demandado:	**UGPP**

OBEDECE Y CUMPLE

Surtido el trámite del recurso de alzada, mediante autos de 13 de noviembre de 2020 y 9 de septiembre de 2021, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Subsección A, rechazó el recurso de apelación formulado contra la sentencia de primera instancia dictada por este Despacho, en el proceso de la referencia, razón por la cual se deberán obedecer y cumplir las órdenes del juez colegiado.

En mérito de lo expuesto, la Juez Cuarenta y Dos Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

Primero. - Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que rechazó el recurso de apelación elevado contra la sentencia de primera instancia, mediante la cual este Despacho negó las pretensiones, dentro del proceso de la referencia.

Segundo. - Por Secretaría, procédase al correspondiente **archivo**, previas las anotaciones del caso y la devolución de remanentes, si a ello hubiere lugar.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZ

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dfe374a7dbe00a88d4c0d956d9d8fb61628897eead0a59ace2c6b3e2825e61d**
Documento generado en 28/05/2022 12:01:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica